

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Instituto sobre la Hacienda Pública de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública en turno libre del proceso de selección para la cobertura por modalidad de interinidad de una plaza fija como Técnico/a Administración.

Se hace pública la convocatoria de un proceso selectivo que, con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se regirá por lo establecido en estas bases. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, estando autorizada la cobertura de la plaza mediante Informe favorable de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de fecha 15 de febrero de 2021.

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca un proceso selectivo para cubrir, mediante contrato laboral de interinidad, el puesto de Técnico/a Administración, con una retribución bruta anual de 24.473,38 euros, en jornada laboral de 37,5 horas semanales a tiempo completo y con período de prueba de 1 mes.

2. Funciones del puesto.

Las funciones del puesto serán realizar las tareas de soporte administrativo que le sean asignadas, conforme a los procedimientos establecidos y a las instrucciones recibidas, con el fin de proporcionar un apoyo eficaz en su ámbito de actuación, en particular las siguientes:

- a) Atención telefónica y personalmente facilitando la información solicitada y/o derivando a la persona competente en cada caso.
- b) Recepción de correspondencia y paquetería.
- c) Manejo de bases de datos y aplicaciones informáticas de uso en administración, en especial el paquete Office y Adobe Acrobat, siendo fundamental el conocimiento avanzado de Word y Excel.
- d) Gestión de incidencias de mantenimiento de la sede.
- e) Registro de entradas y salidas de documentación.
- f) Organización de archivo físico.
- g) Realización de diversas tareas relacionadas con la mecanografía y reprografía en especial la maquetación de documentos.
- h) Gestión de suministros como material de oficina e inventario del mismo.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el/la trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar una titulación de Formación Profesional de Grado Superior de las contempladas dentro del grupo profesional denominado Administración y Gestión o equivalente.

- Acreditar al menos, cinco años de experiencia profesional en organismos, entidades o despachos profesionales en labores de gestión y trámites administrativos en general, de los cuales tres años como mínimo deberán haberse desempeñado dentro del sector público.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Las personas cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. El desempeño del puesto está sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

4. Méritos a valorar.

4.1. Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo que garanticen un conocimiento solvente en funciones descritas en el apartado 2.

4.2. Formación complementaria:

- Formación reglada acreditada, especialmente relacionada con las competencias de la materia objeto del trabajo.

- Formación acreditada de la normativa vigente en materia de protección de datos.

- Formación acreditada en materia de prevención de riesgos laborales.

4.3. Perfil competencial.

Se busca a una persona con:

- Capacidad de trabajo en equipo y fluidez en su desarrollo.

- Actitud proactiva, resolutive y responsable.

- Capacidad de organización y planificación.

- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

- Conciencia organizacional y capacidad de comunicación.

5. Comisión de Valoración y nombramiento de sus miembros.

Se constituirá una Comisión de Valoración que atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, determinará la valoración de las candidaturas presentadas conforme al proceso de selección.

Las funciones correspondientes a la Comisión de Valoración serán:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.

- Verificación de los requisitos de participación.

- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.

- Elaboración, supervisión, realización y valoración de los méritos.

- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.

- Elección del/de la candidato/a más idóneo resultante para la cobertura del puesto convocado.

La Comisión de Valoración estará formada por cuatro integrantes, dos personas responsables de Recursos Humanos, una técnica del área de Administración y Servicios Centrales, y la persona responsable de área de Estudios en la Fundación.

6. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud se encuentran disponibles en la página web de la Fundación, www.iehpa.es y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la presente convocatoria, se realizará a través de la sección de empleo de la página web de IEHPA: <https://www.iehpa.es/empleo> o por correo electrónico a la dirección seleccion.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto la referencia TAD-ISC, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de presentar la solicitud y documentación acreditativa en algún Registro Público de la Junta de Andalucía, será necesario comunicarlo por correo electrónico a la dirección seleccion.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación establecido en las bases de la convocatoria, adjuntando, al menos, copia escaneada de la hoja en la que conste la fecha de entrada en el registro correspondiente.

Tanto la no entrega del formulario de solicitud cumplimentado, del currículum vitae pormenorizado o del informe de la vida laboral actualizada, los cuales constituyen documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos, como su presentación fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

7. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que, con carácter general, cada persona deberá aportar para formar parte del proceso de selección, será la siguiente:

- Copia escaneada que acredite su titulación.
- Formulario de solicitud disponible en www.iehpa.es, cumplimentado y firmado, denominado Anexo I.
- Resumen de experiencia profesional y formación, denominado Anexo II.
- Currículum vitae pormenorizado.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, copia escaneada del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.

Deberán aportar a efectos de la baremación de méritos, la documentación acreditativa de la formación complementaria y de la experiencia profesional susceptible de valoración y, en general, toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan, numerada y valiéndose de su índice correspondiente.

Toda la documentación podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración.

7.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado. Se acompañará de un certificado de funciones, sellado y firmado por las empresas en la que haya desarrollado dichas funciones.

La Fundación podrá solicitar documentación complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los méritos de la persona aspirante que, a su juicio, la hagan idónea para el desempeño del puesto convocado. No se valorará aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

7.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección, deberán acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

8. Proceso de selección.

8.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Serán admitidas en el proceso de selección las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3. Se publicará en la página web de IEHPA y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, el listado provisional de las personas admitidas y excluidas –incluyendo de manera sucinta la causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada persona las cuatro últimas cifras del DNI más la letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deberán remitir por correo electrónico a la dirección selección.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria TAD-ISC.

Transcurrido dicho plazo, las alegaciones serán analizadas, valoradas y respondidas, publicándose la lista definitiva de personas que pasarán a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

8.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las personas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. No se computarán como méritos aquellos que, atendiendo a lo dispuesto en el punto 3 de la convocatoria, se hayan presentado para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para poder participar en el proceso de selección.

No se computarán los méritos no documentados conforme al punto 7.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 70 puntos, repartidos en 40 puntos máximo por experiencia profesional y 30 puntos máximo por formación académica, siendo mayormente ponderada, la estrictamente relacionada con las características del puesto de trabajo ofertado.

Se publicará en la página web de IEHPA, www.iehpa.es, el listado provisional de las personas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista.

Las alegaciones se deberán remitir por correo electrónico a la dirección selección.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria TAD-ISC.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Pasarán a la siguiente fase las 5 primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones.

8.3. Celebración de entrevistas.

Según dispone el apartado anterior, las mejores 5 candidaturas accederán a la siguiente fase de entrevista que podrá celebrarse en modalidad telemática por videoconferencia como medida preventiva por la crisis sanitaria actual derivada del COVID-19.

Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten alguna adaptación para participar en las entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a selección.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria TAD-ISC, con al menos tres días naturales de antelación a la fecha fijada para la entrevista y prueba.

En la entrevista se valorarán distintas competencias y habilidades personales, así como la adaptación al puesto de acuerdo al perfil indicado en el apartado 4.3, siendo la puntuación máxima para esta fase de 30 puntos. La entrevista se realizará en fecha, modalidad y hora que será oportunamente comunicado a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración descartará aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

8.4. Puntuación global.

La persona que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos y entrevista personal).

Se publicará en la página web de IEHPA y en portal de transparencia de la Junta de Andalucía el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos, entrevista y prueba, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección selección.rrhh.iehpa@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria TAD-ISC.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará el listado definitivo, identificando a cada persona con su nombre completo y las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación total obtenida. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renuncias o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma, que tendrá vigencia exclusivamente para la presente convocatoria. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares.

8.5. Publicación en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

El proceso se resolverá mediante publicación del resultado definitivo de la selección en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía y en la web de IEHPA.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Representante de la Fundación, M.^a del Carmen Gallango Villanueva.